INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

O R D E N A N Z A Nº 76/22.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE a partir al 01 de Octubre de 2022 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 15% (quince por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Julio de 2022, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES	
Intendente	$ 239.910,00.-
Secretaria de Gobierno	$ 193.818,00.-
Secretaria de Salud	$ 128.101,00.-
PERSONAL PERMANENTE	
Categoría 24	$ 128.101,00.-
Categoría 23	$ 121.688,00.-
Categoría 22	$ 112.309,00.-
Categoría 21	$ 108.994,00.-
Categoría 20	$ 101.074,00.-
Categoría 19	$ 97.663,00.-
Categoría 18	$ 93.186,00.-
Categoría 17	$ 90.982,00.-
Categoría 16	$ 89.676,00.-
Categoría 15	$ 88.243,00.-
Categoría 14	$ 86.753,00.-
Categoría 13	$ 85.363,00.-
Categoría 12	$ 84.075,00.-
Categoría 11	$ 82.771,00.-
Categoría 10	$ 81.436,00.-
Categoría 9	$ 79.995,00.-
Categoría 8	$ 76.508,00.-
Categoría 7	$ 76.331,00.-
Categoría 6	$ 74.534,00.-
Categoría 5	$ 73.456,00.-
Categoría 4	$ 72.223,00.-
Categoría 3	$ 71.749,00.-
Categoría 2	$ 70.350,00.-
Categoría 1	$ 65.137,00.-

PERSONAL JORNALIZADO	
1º Categoría	$ 2.970,00.-
2º Categoría	$ 2.500,00.-
3º Categoría	$ 2.010,00.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

Artículo 2°: DISPÓNESE el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 157/651/22 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022.-